

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DM- 0462 -2016**  
**De 9 de Agosto de 2016.**

Por la cual se levanta la prohibición de entrada de visitantes al Sector Pacífico del **PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD**.

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 16 de agosto de 2014, comunidades de Cerro Punta y Volcán de la provincia de Chiriquí, fueron afectadas por el desbordamiento de los ríos, inundaciones y deslizamiento de tierra, lo que provocó la pérdida de vidas y cuantiosas pérdidas materiales; se declaró Estado de Emergencia en dicha provincia mediante Resolución de Gabinete No. 151 de 19 de agosto de 2014.

Que la Autoridad Nacional del Ambiente ahora Ministerio de Ambiente, dictó la Resolución No. AG-0572-2014 de 25 de agosto de 2014 adoptando un procedimiento de excepción provisional frente al estado de emergencia declarado.

Que en consecuencia de lo anterior, se dictó Resolución AG-0580-2014 de 27 de agosto de 2014, donde se prohibió de manera temporal la entrada de visitantes al Parque Internacional La Amistad (PILA), Sector Pacífico, Las Nubes, corregimiento de Cerro Punta, distrito de Bugaba; provincia de Chiriquí.

Que mediante el Informe Técnico APVS-PILA-No. 031-15 de 28 de diciembre de 2015, elaborado por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Dirección Regional de Chiriquí, se indica que las instalaciones del Parque Internacional La Amistad, ya se encuentran acondicionadas para recibir nuevamente a los visitantes nacionales y extranjeros y por lo tanto solicitan la reapertura del parque.

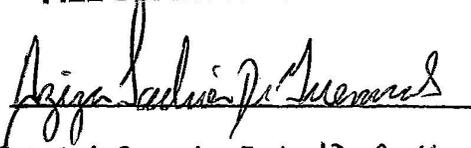
Que mediante Nota SINAPROC-DPM-Nota-040 de 31 de diciembre de 2015, el Sistema Nacional de Protección Civil, señala que la Dirección Nacional de Seguridad Turística en Gestión de riesgo, elaboro un informe en el cual plasman las recomendaciones para los tres (3) senderos visitados, los caminos de acceso al parque y dormitorios de los guardaparques, como la instalación de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) en los afluentes que se encuentran dentro del parque, capacitación del personal en el usos y manejo del sistema, coordinación con la Empresa de Transmisión de Energía, S. A. (ETESA) la de instalación del Sistema de Alerta Temprana, además de otras recomendaciones.

Que según los resultados de la evaluación de la inspección, por parte de la Dirección Nacional de Seguridad Turística, ya antes mencionada hace una serie de recomendaciones a los siguientes senderos dentro del área del parque a mencionar :

Sendero de Panamá Verde	Sendero el Retoño	Sendero la Cascada
Una de las recomendaciones es, que en las zonas de ascenso deban tener algún punto de apoyo, pudiendo ser una cuerda.	Colocar una cadena o letrero, donde indiquen si el sendero está cerrado ya que el camino conduce a un río.	En la zona del sendero natural, deben hacerle los respectivos desvíos de agua para no deteriorar el sendero.

Ministerio de Ambiente  
Resolución No. DM-0462  
Fecha 9 agosto - 2016  
Página 2 de 2

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

  
**Secretaría General** Fecha: 12-8-16

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, en su artículo 66, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que mediante Resolución J.D. 021-88 de 02 de septiembre de 1988 "Por la Cual se establece el Parque Internacional La Amistad en las provincias de Bocas Del Toro y Chiriquí".

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre ha evaluado, los informes de la Dirección Regional de Chiriquí y del Sistema Nacional de Protección Civil y toda vez que se han tomado las medidas necesarias para las áreas afectadas, se recomienda la apertura del Parque Internacional La Amistad Sector Pacífico (Las Nubes), que también comprende los senderos El Retoño, La Cascada y el sendero Panamá Verde según consta a fojas 24 y 25 del expediente administrativo en curso.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. LEVANTAR** la prohibición de entrada de visitantes al **PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD**, Sector Pacífico (Las Nubes).

**ARTÍCULO 2. ADVERTIR** que los senderos El Retoño y La Cascada serán habilitados con las restricciones de seguridad que establezca la Administración del Parque Internacional La Amistad.

**ARTÍCULO 3. DEROGAR** la Resolución AG-0580-2014 de 27 de agosto de 2014, en todas sus partes.

**ARTÍCULO 4. ADVERTIR** que la presente Resolución entra regir a partir su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 41 de 1 de julio de 1998, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve ( 9 ) días del mes de agosto dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Mirei Endara*  
MIREI ENDARA  
Ministra de Ambiente



*Samuel Valdes Diaz*

SAMUEL VALDES DIAZ  
Director de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Ministerio de Ambiente  
Resolución No. DM-0462  
Fecha 9 agosto - 2016  
Página 2 de 2

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

*Aziza Sadra De Guzman*  
Secretaría General Fecha: 12-8-16